



Acta de Entrega de Información

Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador, Oficina de Información y Respuesta (en adelante OIR): San Salvador, a las nueve horas con cincuenta y un minutos del día once de mayo del año dos mil veintiuno.

1

Vista y admitida la solicitud de información pública presentada a esta Oficina, el día siete de mayo del año dos mil veintiuno, identificada con el número correlativo **4779-2021**, por parte del ciudadano de generalidades ya conocidas, mayor de edad, mediante la cual solicita los siguientes requerimientos de acceso a la información pública:

"Por medio del correo electrónico institucional, se ha recibido la solicitud de acceso a la información pública que indica los siguientes requerimientos de acceso a la información pública: "1) Lista de municipios que forman parte de la Estrategia de Reducción de la Pobreza que es utilizada para la priorización de municipios que son beneficiarios de los programas de Comunidades Solidarias Rurales y Programa de Pensión Básica Universal y 2) Lista de municipios que forman parte de la Estrategia de Reducción de la Pobreza que es utilizada para la priorización de municipios que son beneficiarios de los programas de Comunidades Solidarias Urbanas". **Plazo para remitir a la OIR la información en poder de la Institución es del once de mayo del año dos mil veintiuno al veinticuatro de mayo del año dos mil veintiuno a fin de cumplir con el plazo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP)**".

CONSIDERANDO:

I) El artículo 66, inciso primero de la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), establece que cualquier persona o su representante podrán presentar ante el Oficial de Información una solicitud de forma escrita, verbal, electrónica o cualquier medio idóneo, de forma libre o en los formularios que apruebe el instituto.

II) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la LAIP, se remitió la solicitud de información 4779-2021, por medio del sistema mecanizado el día once de mayo del año dos mil veintiuno, a la unidad administrativa de esta Institución correspondiente a la Oficina de Información y Respuestas, la cual pudiese brindar la información requerida.

En razón de lo anterior, el área administrativa encargada de proporcionar la información de carácter pública efectuó la recopilación de lo indicado, manifestando lo siguiente:

"Conforme a lo estipulado en la Ley de Acceso a la Información Pública, en esta oportunidad le remitimos un archivo adjunto que contiene los datos relacionados a los municipios participantes y al número de participantes por municipio (por si es necesario, caso contrario puede obviar dicho datos) de los programas sociales de Comunidades Solidarias Rurales y Urbanas y los correspondiente a la Estrategia de Erradicación de la



Acta de Entrega de Información

Pobreza (EEP) y el programa de discapacidad que forma parte de la EEP por medio del archivo adjunto, solo para efectos de control favor tomar nota que el archivo en Excel va protegido pero si le permite copiar libremente los datos que usted estime conveniente”.

POR TANTO:

- I) **CONCÉDASE** acceso a la información solicitada al requerimiento indicado, lo cual será remitido al medio de entrega indicado.
- II) **NOTIFÍQUESE** la presente resolución final, la cual será remitida al medio de entrega indicado, tal como se solicitó.
- III) **NO OBSTANTE** el acceso a la información pública concedido anteriormente, se le hace saber que en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA), en caso de no estar conforme con las razones y fundamentos expuestos por el suscrito Oficial de Información y Respuestas, tal como lo exige el Art. 65 de la LAIP, o considere que la presente incurre en cualquiera de las causales anunciadas en el Art. 83 de la LAIP, tiene derecho a interponer ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (en adelante IAIP), el recurso de apelación conforme a lo establecido en el Art. 82 de la LAIP, para lo cual tiene un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación (**el plazo inicia a partir del doce de mayo del año dos mil veintiuno y concluirá el uno de junio del año dos mil veintiuno**), de conformidad a lo regulado en el Art. 134 y 135 de la LPA, ya sea ante esta oficina de Información y Respuestas o en las oficinas del IAIP ubicadas en la Prolongación Avenida Alberto Masferrer y calle al Volcán No. 88, edificio Oca Chang, segundo nivel, San Salvador, El Salvador.

Roberto Molina

Oficial de Información y Respuestas

Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador

